



AYUNTAMIENTO DE CAMAS

ANUNCIO

Don Víctor Manuel Ávila Muñoz, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Camas HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 29 de noviembre de 2024, en relación con el punto del orden del día: **2º.- Expediente 5486/2023. Propuesta de la Alcaldía, sobre determinación del régimen de dedicación y retribuciones de los Concejales del Ayuntamiento para la Legislatura 2023-2027**, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Determinar el régimen de dedicación exclusiva o parcial para los siguientes cargos y por las siguientes cuantías a distribuir en 12 mensualidades, siendo doble en los meses de junio y diciembre y de una paga y media en el mes de marzo:

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Validación: A9DZPHFGKQG6K5WVPHKD74S
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Víctor Manuel Ávila Muñoz (1 de 1)
 Alcalde-Presidente
 Fecha Firma: 18/12/2024
 HASH: 25001e17f8b0f654e0bce340d4b2a49





Cargo	Porcentaje	Retribución
ALCALDÍA – PRESIDENCIA	100 %	54.000,00 €
TENIENTE DE ALCALDE – PORTAVOZ EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL	100 %	49.000,00 €
TENIENTE DE ALCALDE – SEGUNDO PORTAVOZ EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL	100 %	45.000,00 €
TENIENTE DE ALCALDE -	100 %	40.000,00 €
TENIENTE DE ALCALDE -	100 %	40.000,00 €
TENIENTE DE ALCALDE-	100 %	40.000,00 €
TENIENTE DE ALCALDE -	100 %	40.000,00 €
TENIENTE DE ALCALDE	80%	32.000,00 €
CONCEJALÍA DELEGADA	100 %	33.000,00 €
CONCEJALÍA DELEGADA	100 %	33.000,00 €
CONCEJALÍA DELEGADA	100 %	33.000,00 €
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR	50%	16.500,00 €

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145


 Cód. Validación: A9DZPHFGKQG6K5WWPHKD74S
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA	50%	16.500,0 0 €
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX	50%	16.500,0 0 €

Los importes establecidos en las retribuciones de los 1º y 2º Tenientes de Alcalde quedan fundamentados singularmente en la mayor intensidad de responsabilidad y que de manera prioritaria habrán de sustituir al Alcalde en los periodos de ausencia que eventualmente tengan lugar y la portavocía.

SEGUNDO.- El presente acuerdo deberá publicarse en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1.f) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: A9DZPHFGKQG6K5WWPHKD74S
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3